



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2013.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Cordero Garrido

CONCEJALES

D. José Antonio Vicente Torres
D^a. Caroline Hermoso Loiq
D^a. Marcela Quesada Generoso
D. Juan José Ruiz Ríos
D^a. Manuela Fernández Polo
D. Tomás Morales Cueva
D. Manuel Carrascosa Torres
D. Manuela Hermoso Carrascosa
D. Francisco Pérez León
D^a. Amparo Polo Pérez

NO ASISTEN

SECRETARIA

D^a María Del Carmen Ruiz López.

En Pegalajar, a 27 de noviembre de 2013, siendo las 19:30 horas del día señalado, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, el Pleno de la Corporación integrado por los miembros que figuran al margen y asistidos por la Secretaria de la Corporación, D^a. María Del Carmen Ruiz López, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, en virtud del artículo 46.2.a) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a cuyo efecto han sido previamente citados en la forma legalmente establecida.

Constituida válidamente la sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, y artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde abrió la sesión procediéndose según el siguiente Orden del Día.

Antes de pasar al primer punto del orden del día, la Sra. Hermoso Carrascosa pide la palabra al Sr. Alcalde, quien se la cede señalando: "El Grupo municipal de izquierda unida pide la suspensión de este pleno por los siguientes motivos:

- El pasado jueves día 21 se citó a la comisión de obras a las 12:30h de la mañana, horario este en el que todos los concejales de nuestro grupo estamos trabajando y nos es imposible asistir, un hecho que ya es conocido por el equipo de Gobierno y sin embargo no tuvo en cuenta.

- Además de esto, no se ha reunido la comisión de cuentas para tratar los puntos 2, 7 y 8 que constan en el orden del día. Como bien recoge el ROF (arts. 20.1º.E, y 116 LBRL, 212 TRLHL y 127 ROF).

Es de carácter obligatorio en todos los Municipios. Corresponde a esta Comisión el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación; además, mediante previsión en el Reglamento Orgánico o acuerdo del Pleno, la misma puede actuar como Comisión permanente para asuntos de economía y hacienda de la Entidad. Su composición incluye a miembros de los distintos grupos políticos del Ayuntamiento.

Especial relevancia tiene la Comisión Especial de Cuentas. Esta, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 de la LBRL y 127 del ROF debe de existir preceptivamente en todos los ayuntamientos. Su constitución, composición e integración y funcionamiento se ajusta



AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR

Plaza de la Constitución, 10

Tlf. 953-36 00 03 – 953-36 00 02

Fax 953-36 10 80

Email: pegalajar@promojaen.es

a lo establecido para las demás comisiones informativas. Corresponde a la Comisión especial de cuentas el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales. (Art. 127 ROF).

- Lo citado anteriormente constituye una limitación de nuestros derechos como Concejales a la información y a la participación democrática.

Por eso pedimos el aplazamiento de este Pleno hasta la semana próxima, una vez que se reúnan las diferentes comisiones informativas para preparar los puntos del Orden del Día, tal como determina el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. SECCIÓN 3. Artículo 123. 1. Las Comisiones Informativas, integradas exclusivamente por miembros de la Corporación, son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Comisión de Gobierno cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes.

Contesta el Sr. Alcalde que según el artículo 74 de la Ley de Bases de Régimen Local relativo a la situación laboral en el que quedarán los miembros de las Corporaciones Locales cuando accedan a un cargo público representativo en su empleo de origen, el deber de los concejales es de asistir a las sesiones del Pleno y de los órganos de los que formen parte de acuerdo con el artículo 12 del ROF, que conlleva la previsión legal en el ámbito laboral del derecho a los permisos necesarios para el ejercicio de su función que recoge el artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores, que recoge el derecho del trabajador a ausentarse del trabajo por el tiempo indispensable y con derecho a remuneración para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta formulada por la Sr. Hermoso Carrascosa de aplazar la celebración de la presente sesión ordinaria para el estudio de los asuntos en comisión informativa, siendo aprobada por 7 votos a favor (4 grupo municipal socialista y 3 grupo municipal IU-LV-CA) y cuatro en contra (grupo municipal popular).

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, levantándose la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta y siete minutos, de todo lo cual levanto acta, en el lugar y fecha arriba indicados, de lo que yo, como Secretaria, DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.- Juan Cordero Garrido



AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR
Plaza de la Constitución, 10
Tlf. 953-36 00 03 – 953-36 00 02
Fax 953-36 10 80
Email: pegalajar@promojaen.es